

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: BBVA, Bogotá, Davivienda y Bancolombia, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	255724089001-2023-00061
Ejecutante:	MARÍA DEL CARMEN MONTERO
Ejecutada:	LUZ STELLA RAMÍREZ MEDINA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutante para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: BBVA, Bogotá, Davivienda y Bancolombia.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ